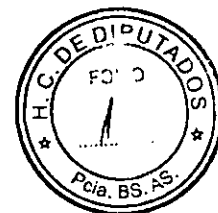




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados
De la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

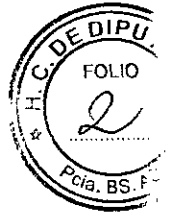
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que a través de los organismos y dependencias que corresponda, informe a esta Cámara, por escrito y con la mayor prontitud, acerca de la situación en que se encuentra la instrumentación, ejecución y control de políticas dirigidas a la niñez, en cumplimiento de la Ley 13298 y reglamentada a través del Decreto 300 de la Provincia, acerca de lo cual se requiere:

- 1- Enumerar los municipios que efectivizaron con la firma del convenio con la provincia mediante el cual se instituye el régimen de Promoción y Protección Integral de los Derechos Niño.
- 2- En que municipios funcionan los Servicios Locales de Protección de Derechos.
- 3- Mencione los municipios en los que funcionan los Consejos Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.
- 4- Recursos económicos derivados del Fondo de Fortalecimiento Social para su funcionamiento e implementación, discriminado por año y municipios de la provincia, para dar cumplimiento a la presente ley.
- 5- Número y monto de becas discriminado por: Asiduidad y Municipios.
Monto de subsidios otorgados para satisfacer las necesidades de los niños y sus familias que se encuentran en vulnerabilidad social discriminados por municipio y número de familias.
- 6- Mencione dificultades y causas que presentan los municipios para el pleno funcionamiento de los Servicios Locales de Protección de Derechos de la Niñez.
- 7- ¿Cual ha sido el resultado del monitoreo, evaluación de programas y acciones de la promoción y protección de los derechos del niño del Observatorio Social, para el período 2008?
- 8- Diagnostico y evaluación de la situación de la población infanto - juvenil de la provincia en el periodo del 2008
- 9- Toda otra información referida al particular y que posibilite tomar conocimiento del cuadro de situación respecto al tema

A. S. ANA de OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTACION

Mas allá de la valoración de los distintos Programas Sociales de la Provincia, resulta necesario conocer con precisión lo actuado, lo logrado y lo pendiente para dar cumplimiento pleno a la Ley 13298 de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños , dirigidas a las personas desde su concepción hasta alcanzar sus 18 años de edad. Promulgada en el año 2005, siendo deber del Estado, asegurar con absoluta prioridad la realización de sus derechos, como lo expresa en su artículo 6, garantizado en su artículo 7.

Republicaba a principio del corriente año, que se había comenzado a instrumentar el derecho garantizado para la niñez, otorgando 100 pesos por cada hijo menor a 6 años, como asignación familiar a quienes no la reciban en sus empleos o sean desocupados; que la primera etapa, serian sólo para 4 municipios de los 131 en la provincia, hasta cubrir gradualmente a unos 500.000 menores de tres años. De un universo total de población de 1.700.000 chicos, entre 12 meses y 6 años, el 29% se encontraba en dicha franja, el INDEC publicaba 16% de pobreza.

Los organismos privados, aseguraban un 30% de pobreza.

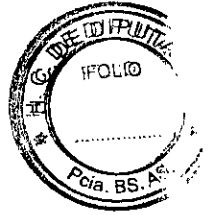
El Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, realizado por la Universidad Católica (UCA), indica que 2 de cada 10 niños y adolescentes pobres, padeció hambre con mucha frecuencia, 7 de cada 10 vio restringida su acceso a los servicios de agua, gas y luz, el 50% vive en precariedad habitacional y hacinamiento, el 50% de los niños entre 2 y 4 años no accedió a la escolarización temprana.

En estas condiciones carecen de salud, comida y educación, los que constituyen pilares fundamentales de la trama social. La pobreza avanza y es hora de que se fijen prioridades.

El estudio sobre Movilidad intergeneracional del ingreso realizado por economistas de la Universidad Nacional de la Plata concluye que la pobreza se hereda mas que la riqueza, el 40% de los que nacen pobres permanecerán así toda su vida, afectando mas a mujeres que a los varones. La desigualdad económica percibida como desigualdad de oportunidades es, probablemente, una de las principales fuentes de descontento e inestabilidad social y política y el factor educacional, como explicador de la petrificación social: son pocos los hijos que superan el nivel educativo de sus padres.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En febrero del 2009 se aprobó en esta cámara un pedido de informes que no fue contestado, n° de expediente 3424/08-09, en ese momento se dijo que resulta imprescindible a los fines de cualquier evaluación, conocer con predicción lo actuado y provisto en el caso de cada uno de los programas, así como contar con referencias que permitan determinar en que términos los bonaerenses de toda la Provincia de Buenos Aires accedieran a las respuestas que aquellos planes propician.

Es que solo así, puede considerarse a cada una de esas respuestas, aptas para contribuir a la resolución de las situaciones de vulnerabilidad social y en cambio, constituyen declaraciones o expresiones de deseo, cuando se anuncian de manera rimbombante programas que alcanzan a fracciones a veces mínimas del universo que demanda la respuesta. Aun conociendo la necesidad y posibilidad de actuar de manera gradual, debe procurarse extremar los recursos para que los tiempos se acorten -toda vez que las necesidades de los mismos son acuciantes- y que los alcances de los mismos se amplíen.

Basado en todas estas circunstancias es que requerimos el acompañamiento de los legisladores en la presente iniciativa.

A. S. ANA de OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados